

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5620 VALENCIA

Dña. M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del trlc y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado (cna)-000784/2019 consecutivo, del deudor Juan Manuel Rodríguez García, con Cif n.º 52729203R, con domicilio en la calle Costa Brava 7-03-1 Platja d'Almenara Casablanca, Almenara (Castellón) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha trece de enero de dos mil veintiuno por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículos 483, 484 y 485 trlc, antes artículo 178 de la LC)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 13 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A210006347-1